



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1986
Año 1986		Miércoles 27 de agosto	Número 195

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, el día 31 de julio de 1986.

Abonar al funcionario D. Hermenegildo Sancha Blanco una gratificación de 50.000 pesetas, como compensación por la diferencia de retribuciones entre las plazas de Ayudante del Palacio Provincial y la de Regente, que interinamente desempeñó desde el 1 de julio de 1985 al 31 de mayo de 1986.

Aprobar, con el voto en contra de los Diputados Socialistas presentes en la sesión, el Convenio a suscribir entre la Diputación, la Sociedad de Pescadores de Burgos y la Federación Provincial de Pesca, para la explotación de la Piscifactoría de Oña, construida en el recinto del Hospital Psiquiátrico, propiedad de la Excma. Diputación Provincial.

Dejar sobre la mesa para un más completo estudio de la misma, la propuesta de modificación de los Estatutos por los que se rige el Consorcio de Promoción Agropecuaria suscrito entre la Diputación y la Caja de Ahorros Municipal.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados el día 12 de junio del corriente año, en la reunión celebrada por representantes de la Universidad de Valladolid y de las

dos Corporaciones Locales burgalesas, para estudiar y clarificar los antecedentes económicos y cargas que deben ser asumidas por cada una, en relación con el Colegio Universitario Integrado (CUI).

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 17 de julio de 1986, sobre aportación de cantidad a la ampliación del capital de SEABSA (Servicios Complementarios de la Estación Aduanera de Burgos, S. A.).

Ratificar el acuerdo adoptado igualmente por la misma Comisión de Gobierno, por el cual se nombra a D. Fabián Ruis García, para desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Virtus, de conformidad con lo interesado por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

Conceder al Ayuntamiento de Roa de Duero, una operación de Tesorería, por valor de 5.000.000 de pesetas, a través de la Caja de Cooperación.

Cursar diversos escritos de Protocolo a diferentes personas y por distintos motivos.

Quedar enterados de la renuncia de D. Mariano Villanueva Cirac al cargo de Vicepresidente 2.º de la Diputación, en atención a que el desempeño del cargo de Senador le imposibilita atender debidamente las obligaciones de dicho puesto. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de arrendamientos urbanos seguidos en este Juzgado al núm. 474-82, a instancia de Edificaciones Sociales, S. A., contra D. Máximo Carcedo González y Panadería Industrial Burgalesa, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Los derechos de arrendamientos y traspaso del local comercial que en su día fue destinado a venta de pan, sito en la planta baja del edificio número siete de la calle de Laín Calvo, de esta ciudad, y que linda: derecha entrando con edificio medianero y lonja de Rídruejo; izquierda, local del mismo edificio que nos ocupa, destinado a Relojería, denominada Velez, en la actualidad se halla cerrado al público.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día catorce de octubre próximo, siendo

el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día dieciocho de noviembre siguiente con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día quince de enero de 1987 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación de edictos hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5051.—7.545,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Rosario Medina Díez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cerezo de Río Tirón, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano D. Agustín Medina Díez, hijo de Domingo y Valentina, nacido en Cerezo de Río Tirón, vecino de igual localidad, donde falleció en estado de casado el día 21 de septiembre de 1979, sin haber otorgado disposición testamentaria y no dejando ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia su hermana Rosario Medina Díez y sus sobrinos María Luisa, Andrés, Adolfo y María Rosario Hidalgo Medina y su viuda doña Rufina Medina Maeso; se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1986. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5052.—3.115,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 571 de 1982 a instancia de Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), contra D. José Manuel Pérez del Río, don Iñigo Cuesta Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Casa sita en Villarcayo, en la calle de Manuel Laredo, señalada con el número seis. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta y seis metros con doce

decímetros cuadrados y se compone de planta baja ocupada por lonjas, más dos pisos en alto y desván destinada a viviendas las dos primeras. Linda derecha entrando, con edificio número cuatro de la misma calle propiedad de Antonio Alonso y herederos de Santiago Prado; izquierda, calle del Rincón; frente, calle de situación o Manuel Laredo y fondo, casa número 2 de la calle del Rincón propiedad de Angel Ayuso. Valorada en seis millones de pesetas.

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar, al sitio de Carrehorza o Coteron, de la localidad de Ciguñenza, partido de Villarcayo. La parcela de terreno ocupa una superficie de ochocientos ochenta y dos metros y linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, Felisa Díaz de Isla; y oeste, resto de finca matriz destinada a calle. Sobre la parcela anteriormente descrita, se halla construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja de semisótano, con una superficie de sesenta metros y se destina a garage. Una primera planta de una superficie de sesenta metros, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, aseo, salón-comedor y porche. Una planta segunda alta de la superficie, se distribuye en cuatro habitaciones y dos baños. La vivienda descrita se halla rodeada por todos los aires con terreno sobrante de la parcela también descrita primeramente. Valorada en ocho millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta, que tendrá lugar de forma doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día trece de noviembre siguiente con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día veinte de enero de 1987 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de Villarcayo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, donde liciten una cantidad por lo menos igual al veinte por ciento

del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado donde liciten, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5047.—10.740,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.660 de 1985, sobre daños, contra Santiago Menéndez Sánchez, mayor de edad, soltero, peón, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho

condenado la tasación de costas practicada, que asciende al importe total de 14.767 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por el término de tres días, y de no ser impugnada dentro de dicho término, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Santiago Menéndez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 24 de julio de 1986. — El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.730 de 1985, sobre falta contra el orden público, contra Julio de la Guardia Vega, mayor de edad, soltero, estudiante, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada, que asciende a la suma total de 6.060 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por el término legal, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a indicado condenado, para que el mismo se persone ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a fin de reprenderle privadamente, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Julio de la Guardia Vega, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de julio de 1986. — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número uno, en funciones en el número dos de Burgos.

Hago saber: Que en juicio de faltas núm. 1.210/84, seguido por imprudencia simple con lesiones, contra Antonio Alcalá Macedo, por resolución de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que a continuación se reseña, embargado como de la propiedad del demandado.

Un turismo Seat-132, motor 1.800, matrícula BU-9997-B, núm. de bastidor GE-025246, valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

Advertencias. — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir el D. N. I. y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones abierta con el número 9960 del Banco de Santander, el 20 por 100 del precio indicado, sin cuya consignación no serán admitidos, ni posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en cantidad de ceder a un tercero. Los interesados pueden examinar el vehículo en el garaje sito en la Avda. del Vena, núm. 8, donde se encuentra precintado y depositado en el propio D. Antonio Alcalá, domiciliado en Avda. del Vena, 8-1.º B.

Fechas y lugar de la subasta. — El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 2 de octubre de 1986, a las 12 horas.

En prevención y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 15 del mismo mes de octubre, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con una rebaja, en esta segunda, del 25 por 100 del precio de tasación.

Igualmente para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala asimismo para la celebración de una tercera, sin sujeción tipo, el 30 de octubre de 1986, a las 12 horas, rigiendo tanto en la segunda como en la tercera subasta, en su caso, las mis-

mas advertencias que se insertan en el presente edicto.

Burgos, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

5531.—5.715,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Alejandro Alzola Ruiz, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Urbana: Parcela de terreno, señalada con el núm. 1 en Jurisdicción de Villarcayo, en la calle de Calvo Sotelo o Carretera de Burgos a Bercedo, de 2.380 m.² de superficie aproximadamente; valorada en cuarenta millones de pesetas.

— Urbana: Terreno en Villarcayo al sitio de Tras las Huertas o Carretera de Burgos a Santoña, de unos 2.380 m.²; valorada en cuarenta millones de pesetas.

— Urbana: Local núm. 5 destinado a vivienda, situada en el piso 2.º, con acceso por la escalera de la calle A, de la Casa en Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados.

— Urbana: Local núm. 3, destinado a lonja, con acceso por la escalera, de la calle A de la Casa de Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa 35 m.².

— Urbana: Local núm. 4 destinado a lonja, situado en el piso 1.º con acceso por la calle A, de la casa en Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa 40 m.²; valorados estos tres últimos lotes en siete millones de pesetas.

— Finca núm. 8, vivienda tipo «C» izquierda centro subiendo de la planta alta 1.ª del edificio en

Villarcayo en la calle Doctor Mendizábal, núm. 1. Tiene una superficie útil de 104,22 m.²; valorada en cuatro millones de pesetas.

— Urbana: Finca núm. 9 o vivienda «D» izquierda subiendo de la planta 1.ª del edificio en Villarcayo a la calle 1 del Doctor Mendizábal núm. 1. Tiene una superficie útil de 110,61 m.²; valorada en seis millones de pesetas.

— Una catorceava parte indivisa de rústica núm. 2.669 de Concentración, al sitio de Tesoriba, de 53,30 áreas; valorado en dos millones de pesetas.

— Rústica núm. 2.535 de Concentración, al sitio de Las Viejas, de 70,50 áreas; valorada en quinientas mil pesetas.

— Rústica núm. 2774, de Concentración, al sitio de Canalejas, de una hectárea 92 áreas; valorada en sesenta mil pesetas.

— Rústica núm. 2.764 de Concentración, al sitio de Las Cortinas, de 43,60 áreas; valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Rústica núm. 1.416 de Concentración, al sitio de Arroyal, de 19 áreas; valorada en setecientas mil pesetas.

— Finca núm. 2 o vivienda tipo A, izquierda subiendo de la planta entresuelo del edificio número 3 del bloque núm. 2 de la urbanización Santa Marina y San Roque de Villarcayo, de 66,02 m.²; valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

— Urbana: Parcela edificable en Cigüenza, al sitio de Parral, de 536 metros cuadrados; valorada en un millón de pesetas.

— Urbana: Parcela edificable en Cigüenza, al sitio de Saucal o Carriosa, de 10,82 áreas; valorada en un millón quinientas mil pesetas.

— Rústica: En Moneo, Ayuntamiento de Aforados de Moneo, al sitio de La Rad, de 2 hectáreas 26,80 áreas; valorada en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día trece de octubre de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las pos-

turas cubran el 50 % del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 % del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

5190.—11.250,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra D. Mariano José Cano Vicente, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Moto Lambretta, matrícula BU-22.424. Valorada en 50.000 pesetas.

Vehículo Ford-Fiesta 957, matrícula BU-8.765-G. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo Ford-Fiesta 0.9, matrícula BU-2.177-H. Valorado en 600.000 pesetas.

Como depositario de los bienes reflejados es el propio apremiado domiciliado en la Avda. del Cid, 10-4.º, Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle San Pablo, 8, el día veinte de octubre de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematan-

te depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

5153.—4.980,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 372/86, seguidos por D. Santiago Martín Ugena, contra el I. N. S. S. y otros, sobre accidente, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 400/86. — En Burgos, a 19 de julio de 1986. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Santiago Martín Ugena, y de otra, y como demandados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y D. Esteban Peña García, en reclamación por accidente, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Santiago Martín Ugena contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y D. Esteban Peña García, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección Provincial del I. N. S. S., de fecha 30-4-86, debo declarar y declaro que el actor no se encuen-

tra afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad absoluta para toda profesión u oficio, absolviendo de la demanda a los citados codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Esteban Peña García, o sus herederos, de haber fallecido el demandado del que se desconoce el domicilio, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de julio de 1986. —El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

Información pública

La «Empresa Uzquiza, S. A.» solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita la unificación de los servicios regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera siguientes:

V-3098: Burgos-Logroño.

V-351: Santo Domingo de la Calzada-Burgos.

V-1785: Santo Domingo de la Calzada-Logroño.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo núm. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez número 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes acerca de la necesidad de esta unificación, su clasificación y condiciones en que se propone su explotación y tarifas de aplicación señaladas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a las Corporaciones locales de las poblaciones afectadas por disponer de tráfico servido por las concesiones que se pretenden unificar y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de las concesiones administrativas de referencia.

Durante el mismo plazo, todos aquéllos que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio regular que se pretende de esta unificación o entiendan que se trata de una mera prolongación o hijuela de otro establecido, lo harán constar por escrito, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, a 31 de julio de 1986.— El Jefe Provincial de Transportes, Fernando Pascual Bravo.

5327.—5.210,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Bases por las que ha de regirse el Concurso para la provisión de la plaza de Técnico de Administración Especial adjunto de Sección, de Ingeniería Civil

Primera. — 1.º Podrán tomar parte en el concurso de méritos que se convoca los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos, clasificados en la Subescala Técnica de Administración Especial, Técnicos Medios, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en servicio activo, aunque exista interrupción de éste en los casos de licencias o permisos debidamente regulados.

b) Haber desempeñado servicios efectivos en el nivel inmediato inferior, durante el tiempo mínimo de 3 años.

Segunda. — 1.º La valoración de méritos para la adjudicación de la vacante se efectuará con arreglo al baremo que se acompaña como anexo único a estas bases.

2.º No serán valorados los méritos cuya constancia y justificantes no obren en el expediente personal del interesado, a no ser que se justifiquen documentalmente con la misma solicitud.

Tercera. — 1.º Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán formuladas mediante instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

3.º Expirado el plazo de presentación, se formulará una lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiéndose durante el plazo de diez días, formular las reclamaciones o advertencias que se estimen pertinentes.

Cuarta. — 1.º En el plazo de quince días a partir del siguiente al que se hubiera hecho pública la lista de admitidos, la Comisión calificadora propondrá a la Alcaldía el nombramiento del funcionario que hubiera obtenido la mayor puntuación.

2.º La Comisión calificadora se constituirá bajo la presidencia del Alcalde o por delegación de éste, bajo la del Presidente de la Comisión de Personal y se integrará con los siguientes vocales:

- a) El Secretario General.
- b) El Presidente del Comité de Funcionarios o miembro del mismo en quien delegue.
- c) Un funcionario elegido por votación entre el personal del subgrupo o escala a que pertenezca el puesto a proveer.
- d) Un vocal de la Comisión de Personal, elegido por la misma.

e) El Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Secretario.

Quinta. — 1.º En el plazo de tres días el concursante nombrado deberá tomar posesión de su nuevo puesto de trabajo.

BAREMO DE MERITOS

A) Trabajo desarrollado en el anterior puesto de trabajo:

Por la calidad del trabajo desarrollado en el anterior puesto de trabajo, su colaboración con el Jefe de la Sección, dentro de su cualificación y competencia legal en la elaboración de proyectos, memorias valoradas, presupuestos, etc., y demás funciones atribuidas a su puesto de trabajo, se podrá otorgar hasta un máximo de 8,00 puntos.

B) Cursos de formación:

- Certificado de Cursos de Perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Admón. Local, por cada uno, 0,50 puntos.

Diplomas otorgados por el Instituto de Estudios de Admón. Local o cualquier otro Centro o Institución de análoga naturaleza o categoría, por cada uno, 0,25 puntos.

(La suma de los méritos señalados en los apartados anteriores no podrá exceder de 2,00 puntos).

Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública y en particular en materias propias de la Administración Local, y concretamente con la función propia del puesto concursado, teniendo en cuenta la naturaleza de los estudios o publicaciones, el alcance, extensión e interés de las mismas, sin que cada trabajo se valore más de 0,50 puntos y hasta un total de 1,00 punto.

C) Titulaciones académicas:

Ostentar título expedido por Facultad o Escuela Universitaria de nivel superior, 1,25 puntos.

Esta valoración se dará al primer título que se posea. Por los demás títulos se considerará un punto por cada uno de ellos.

Por la posesión de Arquitecto o Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, 1,00 punto. Bachiller Superior, Acceso a la Universidad y Perito Mercantil, 0,75 puntos.

Título de Bachiller Elemental, Bachiller Administrativo Laboral y Graduado Escolar, 0,25 puntos.

Los méritos recogidos en los

apartados anteriores no se tendrán en cuenta si los títulos correspondientes hubieran sido necesarios para la obtención de otros superiores que hubieran sido ya objeto de valoración o concurrieran en el concursante la posesión de alguno de los títulos señalados en el primer apartado de este epígrafe.

En este caso los méritos señalados en segundo y cuarto lugar se valorarán en la mitad.

D) Meritos de servicios:

Años prestados en propiedad en el Subgrupo de la plaza que se concursa, por cada año, 0,10 puntos.

Cada año de servicios efectivos como funcionario en propiedad del Ayuntamiento de Burgos en otros Subgrupos, 0,05 puntos.

Por cada año de servicio en puesto de jefatura de nivel inmediato inferior del que se concursa dentro del mismo Subgrupo, 0,20 puntos.

Por cada año de servicios en propiedad en otras Corporaciones Locales, 0,05 puntos.

El máximo de puntos que se pueden conceder por antigüedad será de 3, computándose también los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78.

E) Méritos no preferentes:

Por haber prestado servicios en empresas privadas durante un tiempo mínimo de 3 años, hasta 1,50 puntos.

F) Deméritos:

Por sanciones impuestas mediante expediente administrativo disciplinario no canceladas se descontará de la puntuación obtenida por el concursante, según los méritos recogidos en este baremo hasta cinco puntos, según su naturaleza:

Por cada sanción leve, 0,25 puntos.

Por cada sanción grave, 2,00 puntos.

Por cada sanción muy grave, 4,00 puntos.

G) Igualdad en la puntuación

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes, se resolverá en empate en atención a los criterios siguientes:

- a) Mayor puntuación en méritos preferentes.
- b) Contar con más tiempo de

servicios como funcionario de carrera en el Subgrupo al que pertenece el puesto a que se concurre.

c) El de mayor edad.

e) No tener demérito alguno.

Burgos, 8 de agosto de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1986, acordó aprobar el «Proyecto de construcción de arteria de alimentación del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda desde los depósitos de Villatoro», con la imposición de las servidumbres necesarias para la ejecución de las obras en diversas fincas de propiedad particular, tal y como se describe en los documentos de dicho proyecto, por lo que, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, se somete dicho proyecto a información pública, durante el período de 15 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este período de tiempo el proyecto citado puede ser consultado en las oficinas del Servicio de Aguas Municipales, Avenida del Cid, 12, 1.ª planta.

Burgos, 20 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Carlos Cuesta Garza, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller para reparación de automóviles, en lonja sita en calle San Ignacio, núm. 6, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 7 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5540.—1.695,00

Por D. Victorino Quintanilla Ezquerro, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a la venta al por mayor de vinos y refrescos, en lonja de su propiedad, sita en la calle Portugaleta, núm. 2, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 7 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5541.—1.830,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Recibidas definitivamente las obras de «reforma y adaptación de los consultorios médicos» y solicitada por el contratista D. Miguel Piedra Sanchidrián, la devolución de la fianza depositada, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pradoluengo, a 12 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5501.—1.290,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, adoptó, entre otros, el

acuerdo de formar Agrupación con los Municipios de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, para el sostenimiento de Secretario en común, previa deliberación y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda:

1.º Disolver la actual Agrupación formada por este Ayuntamiento y el de Cardeñajimeno.

2.º Formar la Agrupación con este Ayuntamiento y sus límites de Cardeñajimeno y Carcedo de Burgos.

3.º Aprobar los Estatutos redactados y que han de regir la nueva Agrupación.

Se abre información pública por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y puedan presentar observaciones o reclamaciones los que se encuentren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, a 15 de julio de 1986. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 1 de agosto de 1986, aprobó el Padrón municipal de habitantes, renovado con referencia al 1 de abril de 1986, con el siguiente censo de población:

Población de derecho: 1.116.

Población de hecho: 1.010.

Se abre información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de inscripción y clasificación.

Hontoria del Pinar, a 12 de agosto de 1986. — El Alcalde, Javier Romero.

Junta Vecinal de Villasidro

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la obra de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto D. Eduardo Gómez Alonso, importando la suma

de 498.843 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasidro, 18 de agosto de 1986.
El Presidente, Benito Carrasco.

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1986, el proyecto de instalación de Microrepetidor de T. V., redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Fernando Pablo Míguez Ruíz, por un importe de 849.390 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pinilla Trasmonte, a 9 de agosto de 1986. — El Alcalde, Félix Arribas Benito.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de agosto, el proyecto de ampliación del alumbrado público de La Vid, por un importe total de 402.868 pesetas, redactado por el señor Ingeniero D. Santiago Martínez San Martín, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

La Vid y Barrios, a 11 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la reparación de la Casa Consistorial de este municipio, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Enrique Varea Casado, con un presupuesto de 565.000 pesetas, es objeto de exposición al público, durante los 15 días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la práctica de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barrio de Muñó, a 10 de agosto de 1986. — El Alcalde, Demetrio de la Peña.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Objeto. — Contratación por subasta de las obras de «Construcción nueva Casa Consistorial».

Tipo de licitación. — Tres millones novecientos trece mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (pesetas, 3.913.748), a la baja.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse.

Garantías. — Provisional, para tomar parte en la subasta, 100.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Durante ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — En Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o desde la resolución de las que hubiere.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer miércoles hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en calle, núm., y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Aguas Cándidas, relativa a obras de «Construcción nueva Casa Consistorial», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha

....., número, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de (letra y número) pesetas.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguas Cándidas, a 13 de agosto de 1986. — El Alcalde, Luis González Sáiz.

5576.—5.055,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicados por extravío, de los resguardos de depósito de valores números 78.225, 61.133 y 109.845.

Plazo de oposición: 15 días.

5559.—750,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 802.828-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

5550.—550,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-002-055.632-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

5551.—550,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-090-001327-4. Ofic. de Aranda de Duero.

3016-026-830026-9. Of. de Medina de Pomar.

3000-055-509483-9. Of. de Juan XXIII.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5579.—750,00